

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1953)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. . . . .	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana. . . . .	1,00
Id. id. en la 4.ª plana. . . . .	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña  
María Cristina continúan sin novedad en su  
importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

### Comisión provincial de Madrid

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial, en sesión de 8 de Febrero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta la construcción de un camino de enlace de la carretera de Cobeña á la de Ajalvir con la de Estremera á Torrelaguna por Talamanca, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario de la Diputación, el día 27 de Marzo próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 3.848 pesetas 18 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 192 pesetas 42 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905,

los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 384 pesetas 81 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, siete de Marzo de mil novecientos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio.

El Secretario,  
S. Viñals.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de . . . . ., que habita en . . . . ., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta la construcción de un camino de enlace de la carretera de Cobeña á la de Ajalvir con la de Estremera á Torrelaguna por Talamanca, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—95.)

La Comisión provincial, en sesión de ocho de Febrero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta la construcción de un camino de enlace de la carretera de Villarejo de Salvanés á Brea con la de Valdaracete á la de Carabaña, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario de la Diputación, el día 27

de Marzo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 3.150 pesetas 85 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 157 pesetas 54 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 315 pesetas 8 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, siete de Marzo de mil novecientos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio.

El Secretario,  
S. Viñals.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de . . . . ., que habita en . . . . ., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta la construcción de un camino de enlace de la carretera de Villarejo de Salvanés á Brea con la de Valdaracete á la de Carabaña, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las

condiciones fijadas, por la cantidad de . . . . .  
(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—96.)

La Comisión provincial, en sesión de 12 de Febrero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de ochocientos sesenta metros cúbicos de piedra para el firme de la carretera de la de Chinchón por Morata á Perales de Tajuña, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Secretario de la Diputación, el día 27 de Marzo próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 4.918 pesetas 55 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 245 pesetas 93 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 491 pesetas 85 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, siete de Marzo de mil novecientos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio.

El Secretario,  
S. Viñals.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de . . . . ., que habita en . . . . ., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta el acopio de 860 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación de la carretera provincial de la de Chinchón por Morata á Perales de Tajuña, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de . . . . . (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—97.)

La Comisión provincial, en sesión de 12 de Febrero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de trescientos ochenta metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, el día 27 de Marzo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 4.053 pesetas 75 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 202 pesetas 69 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 405 pesetas 37 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, siete de Marzo de mil novecientos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio.

El Secretario,  
S. Viñals.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de . . . . ., que habita en . . . . ., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de trescientos ochenta metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—98.)

La Comisión provincial, en sesión de 12 de Febrero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de cuatrocientos cincuenta metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera de la Estación de Robledo de Chavela á Casas de Navas del Rey, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, el día 27 de Marzo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 3.926 pesetas 10 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 196 pesetas 30 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 392 pesetas 61 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se

satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, siete de Marzo de mil novecientos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio.

El Secretario,  
S. Viñals.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de . . . . ., que habita en . . . . ., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de cuatrocientos cincuenta metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera de la Estación de Robledo de Chavela á Casas de Navas del Rey, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—99.)

La Comisión provincial, en sesión de 12 de Febrero último y previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de trescientos cuarenta metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Pinto á San Martín de la Vega, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las Oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, el día 27 de Marzo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 3.471 pesetas 28 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 173 pesetas 56 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 347 pesetas 12 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, siete de Marzo de mil novecientos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio.

El Secretario,  
S. Viñals.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de . . . . ., que habita en . . . . ., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de trescientos cuarenta metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Pinto á San Martín de la Vega, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—100.)

La Comisión provincial, previa declaración de urgencia, en sesión de 12 de Febrero último, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de cuatrocientos setenta metros cúbicos de piedra para el firme de la carretera provincial de Colmenar Viejo á Torrelodones y camino vecinal de Galapagar á la estación del ferrocarril, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Secretario de la Diputación, el día 27 de Marzo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 3.470 pesetas 84 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 173 pesetas 53 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 347 pesetas 6 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, siete de Marzo de mil novecientos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio.

El Secretario,  
S. Viñals.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de cuatrocientos setenta metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera provincial de Colmenar Viejo á Torreledones y camino vecinal de Galapagar á la Estación del ferrocarril, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—101.)

La Comisión provincial, en sesión de doce de Febrero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de ciento ochenta metros de piedra para la conservación de la carretera provincial de la general de Andalucía á la de Extremadura por Getafe y Leganés, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del señor Secretario de la Diputación, el día 27 de Marzo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 3.182 pesetas 62 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición, ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 159 pesetas 13 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 318 pesetas 26 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, siete de Marzo de mil novecientos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio.

El Secretario,  
S. Viñals.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de ciento ochenta metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera de la general de Andalucía á la de Extremadura por Getafe y Leganés, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—102.)

La Comisión provincial, en sesión de 12 de Febrero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de cuatrocientos veinticinco metros cúbicos de piedra para la conservación de los caminos vecinales de Cadalso á Cenicientos y Cadalso al Arroyo de Tórtolas, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, el día 27 de Marzo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, Plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 3.075 pesetas 10 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición, ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 153 pesetas 75 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 307 pesetas 51 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se

satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, siete de Marzo de mil novecientos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio.

El Secretario,  
S. Viñals.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de cuatrocientos cincuenta metros cúbicos de piedra para la conservación de los caminos vecinales de Cadalso á Cenicientos y Cadalso al Arroyo de Tórtolas, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—103.)

La Comisión provincial, en sesión de 12 de Febrero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 460 metros cúbicos de piedra para el firme de la carretera provincial de Meco á Los Santos de la Humosa, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las Oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario de la Diputación, el día 27 de Marzo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 2.984 pesetas 25 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 149 pesetas 21 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 298 pesetas 42 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, siete de Marzo de mil novecientos trece.

El Vicepresidente,  
Aquilino Asensio.

El Secretario,  
S. Viñals.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta de 460 metros cúbicos de piedra para el firme de la carretera de Meco á Los Santos, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de .... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—104.)

**Unión Eléctrica Madrileña**

Se convoca á Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 26 del actual, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Espoz y Mina, número 6 duplicado, principal, con el fin que determina el párrafo 10 del artículo 43 de nuestros Estatutos.

Para asistir á la Junta ha de cumplirse lo que previene el artículo 19.

Madrid, ocho de Marzo de mil novecientos trece.

El Presidente  
del Consejo de Administración,  
Faustino Silvela.  
(A.—171.)

**Instituto general y técnico  
DE SAN ISIDRO**

La Excelentísima señora Doña Ramona Hurtado de Mendoza, Marquesa viuda de Aguilafuente, como Presidenta de la Asociación Católica de Señoras de Madrid, ha presentado en este Instituto una instancia en solicitud de autorización para la apertura de un Colegio de niños en Vallecas, calle de Pinto, número 12, con el título de «Nuestra Señora del Milagro», á cuyo efecto presenta los documentos siguientes:

- 1.º Nombramiento de Director del Colegio á nombre de Don Julio Saldaña y Bueno.
- 2.º Partida de nacimiento del referido Director del Colegio, expedida en Burgos á 8 de Julio de 1911.
- 3.º Certificación de buena conducta expedida por Don Francisco Ruano y Carriedo, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.
- 4.º Certificación en la que acredita llevar más de dos años de residencia en Madrid.
- 5.º Certificación de las condiciones de seguridad del edificio, expedida por Don Joaquín María Fernández y Menéndez Valdés, Arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes.
- 6.º Informe del Inspector municipal de Sanidad, referente á las condiciones de salubridad é higiene del local.
- 7.º Informe dado por Don Luis Infantes

Barco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vallecas.

8.º Reglamento del Colegio.

9.º Cuadro de enseñanzas.

10.º Plano por triplicado del local.

Todo lo que de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Julio de 1902, y Real orden de 1.º de Septiembre del mismo año, se anuncia en este BOLETÍN, pudiendo presentarse cuantas reclamaciones se crean oportunas en contra de la apertura del Colegio de que se trata, dentro del plazo de quince días, á contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio.

El Director,

Manuel Zabala.

(Núm. 762.)

(A.—172.)

La Excelentísima señora Doña Ramona Hurtado de Mendoza, Marquesa viuda de Aguilafuente, como Presidenta de la Asociación Católica de Señoras de Madrid, ha presentado en este Instituto una instancia en solicitud de autorización para la apertura de un Colegio de niñas sito en el Puente de Vallecas, calle de Melquiades Biencinto, número 2, con el título de «Nuestra Señora del Carmen y Santa Teresa», á cuyo efecto presenta los documentos siguientes:

1.º Nombramiento de Directora del Colegio, hecho á favor de Sor Remedios Cid.

2.º Partida de bautismo de la señora Directora, expedida en Yecla en 17 de Febrero de 1913.

3.º Certificación de buena conducta, expedida por D. Luis Infantes Barco, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de la Villa de Vallecas.

4.º Informe expedido por D. Joaquín María Fernández y Menéndez Valdés, Arquitecto, referente á las condiciones de seguridad del edificio.

5.º Informe de las condiciones de salubridad é higiene del local, expedido por don Miguel García Bonilla, Inspector municipal de Sanidad.

6.º Reglamento de la Asociación.

7.º Plan general de enseñanza.

8.º Plano por triplicado del local.

Todo lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y Real orden de 1.º de Septiembre del mismo año se anuncia en este BOLETÍN, pudiendo presentarse cuantas reclamaciones se crean oportunas en contra de la apertura del Colegio de que se trata, dentro del plazo de quince días, á contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio.

El Director,

Manuel Zabala.

(Núm. 760.)

(A.—173.)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### CHINCHON

Don Juan Díaz Carretero, Juez de primera instancia interino del partido de Chinchón.

Hago saber: Que Doña Eusebia Olivas y Carretero, natural de esta Villa, y que tuvo su último domicilio en Carabaña, falleció sin testar en el Hospital Provincial de Ma-

drid, donde accidentalmente se encontraba por razón de su enfermedad, el día veintuno de Diciembre de mil novecientos doce; que reclama la herencia su hermana de doble vínculo Doña Soledad Olivas y Carretero, y se á llama los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Chinchón á primero de Marzo de mil novecientos trece.

El Juez,

Juan Díaz.

Ante mí:

Juan Escanellas.

(A.—170.)

### HOSPICIO

Morgado Martín (Josefa), hija de José y de María natural de Málaga, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y dos años, de estatura baja, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color bueno, y vestía falda y blusa negras, domiciliada últimamente en la calle de Jaime Girona, número 13, en el inmediato pueblo de Carabanchel Bajo; procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 28 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, J. María de Antonio.

(Núm. 540.)

(B.—335.)

### UNIVERSIDAD

Epifanio (Teresa), domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 101, tienda de comestibles, procesado por alzamiento de bienes, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta.

Madrid, 3 de Febrero de 1913.—V.º B.º El señor Juez, Manuel Moreno.—El Secretario, Esteban Unzueta.

(Núm. 500.)

(B.—321.)

### PALACIO

Gallo Beque (Enrique), domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, 38, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, para ser oído con arreglo al art. 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, Secretaría del Sr. Pérez Herrero.

Madrid, 15 de Febrero de 1913.—El Secretario, P. D., Antonio Mota.

(Núm. 589.)

(B.—353.)

### HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Madrid, en los autos de secuestro que se siguen á instancia de la Sociedad Cooperativa de Crédito «El Hogar Español» contra los esposos Don Diego Calderón y Pineda de las Infantas y Doña Rosario Pineda de las Infantas y Cepeda, hoy rescisión de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar á la venta en pública subasta por la cantidad de setecientos seis mil pesetas la siguiente

Finca.

Una hacienda nombrada de Santa Teresa, situada en el ruedo y término de Herrera, compuesta de caserío, situada á espaldas de dicho pueblo; que tiene de superficie nueve

mil ciento tres metros, dentro de los cuales se comprenden la casa habitación, la de labor, el molino aceitero movido á vapor con sus dependencias, la capilla dedicada á Santa Teresa, graneros, caballerizas, pajares y siete patios con dos pozos.

Linda: por el Este, con la calle de Alpechín; al Oeste, que es donde tiene la fachada y tres puertas de entrada, con la Ronda de Herrera; al Norte, con casas de Doña Pilar Fernández de Santaella, Andrés Jurado y otros, y al Sur, con el callejón de la calle Animas; y compuesta también de cuatrocientas setenta y dos fanegas y ocho celemines de tierra, divididas en doce besanas, siete de ellas plantadas de olivos, que tienen de superficie trescientasetenta y ocho fanegas y seis celemines, ocho fanegas de viñas y el resto de tierra colma.

Linda: al Este, con el camino de Herrera á Estepa, la Ronda de Herrera, la vereda de la Aceña y tierra de los herederos de Don Pascual Vázquez; al Oeste, olivares de Vicente Orejuela, de Don Manuel y Don José Cornejo y de otros vecinos de Herrera y las Capellanías; al Norte, tierra y olivares de otros vecinos de Herrera, y al Sur, olivares que fueron de Doña Teresa y Doña Rosario de Pineda y de los herederos de Don Antonio Jordán, estando cruzadas por los caminos de Ecija y de los lugares de Este á Oeste y de Sur á Norte por el camino alto de Estepa.

El caserío y las cuatrocientas setenta y dos fanegas y ocho celemines de tierra forman una sola finca.

Señalándose para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Estepa, el día cinco de Abril próximo y hora de las tres de su tarde, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que se subasta, y podrá hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor dado á la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se devolverán á todos acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Y, por último, que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los que quieran tomar parte, previéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, catorce de Febrero de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez,

Grande.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(D.—19.)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### PALACIO

A virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito de Palacio, en juicio verbal que insta la Sociedad Cooperativa de Consumo «La Bancaria», sobre pago de pesetas, contra Don Antonio Rodríguez Bautista, se cita á éste para que comparezca ante el Tribunal municipal, calle del Pez, 46, el día 18 del actual mes y hora de las diez y siete, á fin de prestar confesión jurada solicitada por el demandante; apercibiéndole que, de no concurrir, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid, cinco de Marzo de mil novecientos trece.

El Secretario,

Lcdo. Manuel Kreisler.

(D.—21.)

### JUZGADOS MILITARES

#### REGIMIENTO DE INFANTERÍA INMEMORIAL DEL REY, NÚM. 1

César Crespo García (Fernando), hijo de José y de Dolores, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, avecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Universidad, provincia de Madrid, Distrito militar de la primera región, de oficio pintor, de estado soltero y recluta perteneciente al remplazo de mil novecientos once, comparecerá, dentro del plazo reglamentario de treinta días desde la publicación de esta requisitoria haciendo su llamamiento á filas, ante el señor Juez instructor, Segundo Teniente del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, Don Enrique Dema Giraldo, en el cuartel de María Cristina de esta Corte.

Madrid, 10 de Enero de 1913.—El Segundo Teniente Juez instructor, Enrique Dema Giraldo.

(Núm. 465.)

(B.—305.)

Garbin Miralles (Manuel), hijo de Manuel y de Concepción, natural de Nerja y parroquia de ídem, avecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Inclusa, provincia de Madrid, de oficio jornalero, estado soltero y recluta perteneciente al remplazo de 1911, comparecerá dentro del plazo reglamentario de treinta días, desde la publicación de la requisitoria haciendo su llamamiento á filas, ante el señor Juez instructor, Segundo Teniente del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey, número 1, D. Enrique Dema Giraldo, en el cuartel de María Cristina de esta Corte.

Madrid, 10 de Enero de 1913.—El Segundo Teniente Juez Instructor, Enrique Dema Giraldo.

(Núm. 466.)

(B.—306.)